

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

0000001465

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO,

28 MAYO 2012

VISTOS:

1. *El Convenio Tripartito de Colaboración suscrito, con fecha 19 de marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Valparaíso, para la implementación de la segunda etapa del Programa de Intervención "Servicio País Cultura para el ciclo 2012 -2013;*
2. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

APRUEBASE en todas sus partes el Convenio Tripartito de Colaboración, suscrito, con fecha 19 de marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza de la Región de Valparaíso, para la implementación de la segunda etapa del Programa "Servicio País Cultura", que consta de cuatro cláusulas.

La Unidad Técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del Convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal,
 3. Dirección Administración y Finanzas,
 4. Control
 5. DIDECO
- JVZ/PAT/MVC/gpe.